



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 14 de diciembre 2023.
CGE/OIC-JEC-143/2023.

Asunto: Notificación del informe Final de Auditoría Financiera F-4/2023.

ACUSE

LIC. LETICIA GÓMEZ QUINTERO.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.
P R E S E N T E

En relación con la orden de Auditoría Financiera No. F-4/2023, revisión a los ingresos y egresos efectuados por la entidad en el tercer trimestre del ejercicio 2020, oficio CGE/OIC/JEC-125/2023, de fecha 09 de octubre del 2023, y de conformidad con fundamento en lo establecido por los Artículos 43 y 44 fracciones II, V, VI, XII, XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 29 fracción XXVII del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado; 16 del Reglamento Interior de la Junta Estatal de Caminos; Artículos 41 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2023, se adjunta el informe final de la auditoría financiera practicada.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



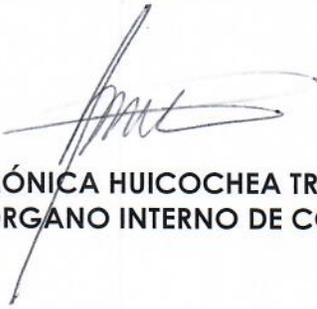
14 DIC. 2023

DIRECCIÓN GENERAL



14 DIC. 2023

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA


LIC MÓNICA HUICOCHEA TREJO.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL JEC

14:03

Anexo informe y cédulas de observaciones

cc.: LIC. JOSÉ FRANCISCO REYES NOVELO.- Director General.-JEC
LIC. ROCIO MARICELA LOZANO FRANCO. Directora General de Contralorías Internas y Comisarias CGE.
AUDI 3-AUDITORIA F-4/2023
A'NPZ/sop.



ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-4/2023.REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2020

DEPENDENCIA O ENTIDAD: JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

TITULAR LIC. LETICIA GÓMEZ QUINTERO.

TIPO DE AUDITORÍA: AUDITORÍA FINANCIERA F-4/2023.

NO. OFICIO DE INICIO: OFICIO NÚMERO CGE/OIC/JEC-125/ 2023

RUBRO REVISADO REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2020

FECHA DE INICIO: 09 DE OCTUBRE 2023.

FECHA DE CONCLUSIÓN: 14 DE DICIEMBRE 2023.

TITULAR DEL ORGANO INTERNO LIC MÓNICA HUICOCHEA TREJO.
DE CONTROL.

AYUDANTE DE AUDITORÍA C. SERGIO RAMÓN OVIEDO PÉREZ

MONTO AUDITADO \$ 49'292,912.20

MONTO OBSERVADO \$ 7,113.87

Nº. OFICIO Y FECHA CGE/OIC-JEC-143/2023 14 DICIEMBRE DEL 2023



ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-4/2023.REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2020

Nº.	INDICE	PÁGINA.
I	ANTECEDENTES	3
II	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION	3 y 4
III	RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	4
IV	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	5



ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-4/2023.REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2020

I.-Antecedentes.

Dando cumplimiento al *PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023* de este Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos, autorizado por el Contralor General del Estado, Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz, con N°. de oficio CGE/DT 688/DGOICC-240/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022. Se notificó a la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Caminos el inicio de la Auditoría Financiera No. F-4, Revisión a los ingresos y egresos del tercer trimestre del ejercicio 2020, de la Junta Estatal de Caminos, con numero de oficio CGE/JEC-125/2023, de fecha 09 de octubre del 2023, y con fecha 11 de octubre de 2023, se formalizó mediante documento denominado Acta de Inicio de Auditoría.-----

II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

II.1 Período.

El periodo revisado de la Auditoria Financiera comprendió los meses de julio, agosto y septiembre del 2020; llevándose a cabo durante el periodo del día 09 de octubre al 14 de diciembre de 2023.-----

II.2 Objetivo.

Revisar los documentos que contienen las transacciones, operaciones y registros financieros de los recursos que se manejan, para constatar si la información financiera es confiable, oportuna, veraz y útil en los ingresos Federales, Estatales y municipales, con el objetivo de que la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, observe la normatividad, lineamientos, guías y demás disposiciones legales y las establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de control interno contable, para coadyuvar al fortalecimiento y garantizar la correcta aplicación de los recursos. Además de evaluar los procesos y en su caso tomar acciones encaminadas a corregir desviaciones y omisiones para asegurar que se cumplan las metas y objetivos con calidad y transparencia apegándose a la Normatividad establecida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Tendiendo las revisiones de esta Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva: y así obtener mejores resultados en los procedimientos , controles internos y generar conciencia entre el personal de la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos.-----

II.3 Alcance.

Se realiza la revisión de las Cuentas, para constatar que contenga los documentos originales que soportan los gastos realizados, revisando conciliaciones bancarias contra los estados de cuenta y estados financieros, asimismo, se revisa que los documentos cumplan con la normatividad





ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-4/2023.REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2020

aplicable de acuerdo al origen del recurso, disposiciones hacendarias y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, analizados los documentos, se procede a determinar las observaciones preliminares, que se hayan detectado, dándose a conocer de manera previa durante el transcurso de la auditoría con el propósito de que se realicen las aclaraciones y/o correcciones pertinentes, previo al informe final, se reciben y se determina su procedencia, de persistir se asientan en documento denominado cédula de observaciones: señalando la observación, descripción, causa, efecto, fundamento, recomendación correctiva y preventiva, requerimiento y plazo para su solventación los resultados que se dan a conocer mediante el presente Informe.-----

III.- Resultados del Trabajo Desarrollado.

Para el cumplimiento de esta Auditoría, se solicitó mediante oficio N° CGE/OIC-JEC-125/2023, de fecha 09 de octubre del 2023, a la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Caminos, la documentación necesaria para la revisión del tercer trimestre del ejercicio 2020, la documentación fue entregada a esta Contraloría Interna mediante oficio JECDA/105/2023 de fecha 09 de octubre 2023, de lo anterior se revisó que la documentación compareciera en original, se revisaron conciliaciones Bancarias, los Estados de Cuenta de bancos, pólizas de egresos y de diario y estados financieros presentados por la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de la J.E.C. considerando el Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación con la cual se verifico que los Estados Financieros fueran congruentes con la situación financiera, estos son realizados de acuerdo con los Principios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, precisando que en este comparativo se está llevando a cabo una correcta aplicación de los recursos financieros del total de los Ingresos del tercer trimestre del ejercicio 2020, y que de acuerdo al Estado de Actividades suman \$ 49'292,912.20 escogiendo un muestreo de----- \$ 46'918,473.18 que representa un 95% del monto total auditado. Posteriormente de acuerdo a la revisión y análisis de los documentos, en relación con los resultados, se presentaron las observaciones preliminares con N° de oficio CGE/JEC/OIC-136/2023, de fecha 17 de noviembre del 2023.----- Con N°. de oficio JEC/DA/120/2023, de fecha 27 de noviembre del 2023, se presentan las justificaciones y aclaraciones correspondientes, de un total de 41 observaciones preliminares, se solventaron 29, quedando pendientes de solventar 12 observaciones que se presentan en la cedula de observaciones finales.-----



ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-4/2023.REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2020

Cabe hacer mención que los resultados encontrados, son en base a la documentación que se tuvo a la vista se revisó y analizo de acuerdo a los criterios propios basados en la normatividad vigente tomando en cuenta el contenido de los documentos, por lo que el resultado de otros Órganos de Control externo puede variar en base a su criterio de revisión.-----

IV.- Conclusión y Recomendación General.

La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por la oficina auditada, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido; se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias , que permitieron obtener seguridad razonable del manejo y administración de los recursos, así como del cumplimiento de la normativa aplicable.-----

Recomendación.

Este Órgano Interno de Control hace las siguientes recomendaciones:

Apegarse a reglas de operación que tienen por objeto establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

V.- Se emitieron un total de 12 observaciones

Clasificadas en cuatro observaciones cuantitativas por un importe de \$ 7,113.87, y 8 observaciones cualitativas.

También se hace la aclaración que los requerimientos efectuados por otras instancias para su comprobación deberán ser atendidos ante ellas, ya que la solventación efectuada a este Órgano Interno de Control se realiza con base a los criterios y requerimientos efectuados por la misma, sin limitar las facultades de otras instancias.

ATENTAMENTE.

LIC MÓNICA HUICOCHEA TREJO.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.